



La Comisión Ambiental de América del Norte pide que el gobierno Canadiense responda a la argumentación de que no aplicó con efectividad su ley ambiental

--Montreal, a 11 de noviembre de 1996

El Secretariado de la Comisión para la Cooperación Ambiental (CCA) -creada en el acuerdo paralelo del TLC- pidió al gobierno de Canadá una respuesta en relación con la petición presentada por un organismo no gubernamental canadiense, en la que se argumenta que el gobierno de Canadá no está aplicando con efectividad sus leyes de Pesca, y de Evaluación Ambiental. El organismo, originario de la provincia de Alberta y llamado *The Friends of the Old Man River* (amigos del río Old Man), presentó la petición en octubre pasado.

En términos del Artículo 14 del Acuerdo de Cooperación Ambiental de América del Norte (ACAAN), cualquier persona u organismo puede presentar una petición al Secretariado de la CCA cuando considere que uno de los países del TLC no está aplicando con efectividad su legislación ambiental.

Solicitar respuesta del gobierno canadiense no implica que el Secretariado haya tomado una decisión o que ha llegado a una conclusión sobre los argumentos de la petición. El ACAAN otorga 30 días (60 en circunstancias excepcionales) al gobierno de Canadá para responder a la solicitud del Secretariado de la CCA.

Después de que el gobierno de Canadá haya respondido, el Secretariado informará al Consejo si, desde su punto de vista, se requiere una investigación para recabar información -etapa a la que se denomina elaboración de un "expediente de hechos". El Consejo de la CCA, integrado por los ministros del medio ambiente de los tres países del TLC, votará en ese momento si se procede o no con una investigación de esa índole.

La CCA, cuyos fondos provienen de manera equitativa de Canadá, México y Estados Unidos, tiene su sede en Montreal, Canadá.

El resumen de peticiones del Artículo 14, así como información adicional sobre la CCA, está disponible en la página de Internet en: <http://www.cec.org>

**Para mayor información, llame al (525) 661-2061; por correo electrónico:
rvincent@ccemtl.org**